

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5°-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

teléfono: 961927207 <u>fax: 96 19**2 72 08**</u> N.I.G.:46250-66-1-2016-0003668

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001006/2016

Sección: 1ª

Deudor: CONSTRUCCIONES IBRAVELAS SL Procurador: LUISA MARIA TARIN MOMPO

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001006/2016, habiéndose dictado en fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CONSTRUCCIONES IBRAVELAS SL con domicilio en Calle Marenys nº 26, SUECA (Valencia) y CIF nº B97658520, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8297, Libro 5588, Hoja V-108524.Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada Se ha noinbrado administrador concursal a D./Da CHRISTIAN GOMIS ESPARZA con domicilio en la Avenida Aragón nº 30-3a, VALENCIA y correo electrónico christian.gomis@cuatrecasas.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA AÐMON. DE JUSTICIA

